

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 640-R-UNICA-2024

Ica, 17 de abril de 2024



VISTO:

Los Informes N° 071 y 080-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 216 y 226-2024-D-FCEH-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a seis (06) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación**.

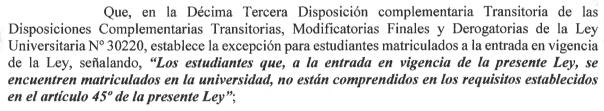


CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74º del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);



Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación, mediante Resolución Decanal Nº 072-2023-D-FCEH-UNICA, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobó el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación, mediante Resoluciones Decanales Nº 077, 080, 081, 086 y 087-D-FCEH-UNICA-2024; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32º del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple Nº 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;

Que, a través del Oficio Múltiple Nº 017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.



Que, mediante **Informes Nº 071 y 080-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario:

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 17 de abril de 2024, acordó CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación a los Bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 17 de abril de 2024;* y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.
CONFERIR en nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nō	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CON MENCION EN	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. №
1	ESPINOZA ENCISO FLOR DE MARIA	20092903	EDUCACIÓN INICIAL	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	№ 072-D-FCEH-UNICA-2023
2	HUARCAYA JUNES GLORIA NELLY	98002618	HISTORIA Y GEOGRAFIA	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	№ 077-D-FCEH-UNICA-2024
3	LIMA ROJAS MARIA GUADALUPE	20122671	FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENICAS SOCIALES	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	№ 080-D-FCEH-UNICA-2024
4	TITO CCENCHO LILIA AMPARO	9222321	HISTORIA Y GEOGRAFIA	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	№ 081-D-FCEH-UNICA-2024

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a los egresados del Programa Académico de Complementación Universitaria y Pedagógica, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nδ	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. №
1	RODRIGUEZ RAMIREZ BETTY	20054903	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	№ 087-D-FCEH-UNICA-2024
2	TORRES SANCHEZ ROSA MARIA	20054913	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	№ 086-D-FCEH-UNICA-2024

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz

RECTORA (6)

Abeg HANSHA KRISTY ORE CHOQUE SECRETARIA GENERAL (e)